



NORMATIVA

VIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA

Instalaciones del Centro Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), 28 de enero de 2018

ORGANIZACION

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración del Concello de Castrelo de Miño y el Club Náutico Castrelo de Miño

DISTANCIA, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia: 5.500 m.

Categorías y modalidades:

CADETE (F-M)	1x, 2x
JUVENIL (F-M)	1x, 2-
ABSOLUTO (F-M)	1x, 2-

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

La competición comenzará a las 09:00 horas de la mañana, y están programadas 3 salidas distintas, con intervalos de 1 minuto entre embarcaciones de cada salida, con arreglo al siguiente orden y horario:

1ª salida (09:00 horas)	1º	2-JM
	2º	1xJM
	3º	2-JF
	4º	1xJF
2ª salida (10:30 horas)	1º	2xCM
	2º	1xCM
	3º	2xCF
	4º	1xCF
3ª salida (12:30 horas)	1º	2-ABM
	2º	1xABM
	3º	2-ABF
	4º	1xABF

Dependiendo del número definitivo de inscripciones, los horarios de las tres salidas programadas podrán ser modificados. En cualquier caso, se publicará un horario definitivo una vez haya finalizado el plazo de inscripciones.

RECORRIDO

La competición discurrirá en el embalse de Castrelo de Miño (Ourense), siendo el recorrido y la circulación oficial la que se adjunta en el documento “Plano de circulación para Campeonato de España de Larga Distancia 2018”.

En el caso de que alguno de los participantes abandone durante la competición el recorrido oficialmente señalado, será penalizado con 20” de tiempo extra en la clasificación final.

LICENCIAS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la remisión de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2018.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

PARTICIPACIÓN

La participación en el Campeonato de España será libre, por Clubes. Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas, en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta Normativa.

Esta competición es considerada como una regata ABIERTA, y por tanto se admitirá la participación de tripulaciones MIXTAS de Clubes y también de tripulaciones adscritas a Federaciones y Clubes Extranjeros, pero sus resultados se computarán aparte de los correspondientes al Campeonato de España.

Las tripulaciones de Federaciones y Clubes Extranjeros deberán contar siempre con la oportuna autorización de su Federación Nacional, responsabilizándose ésta en todo caso de su seguro Deportivo. El coste de inscripción para estas tripulaciones extranjeras ascenderá a la cuantía de VEINTE EUROS (20’00 €) por deportista.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán hacerlas los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas, siendo éstas quienes las remitirán a la FER, con **anterioridad a las 12:00 horas del lunes 22 de enero**. Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones deberán realizarse siempre empleando el modelo de inscripción adjunto a la publicación de esta normativa.

En el caso de que algún deportista, entrenador y/o delegado no haya sido inscrito en el Campeonato de España de Remoergómetro que se celebra el día anterior, para validar las inscripciones será imprescindible, tal y como se ha informado a las federaciones autonómicas, haber remitido copia del ingreso correspondiente a los Derechos de Participación y cuota por tramitación de la licencia única de cada deportista, entrenador y/o delegado que se incluya en cada inscripción, acompañado de un listado que referencie los pagos hechos con las personas y/o club benefactor en cada caso.

IDENTIFICACIÓN DE REMEROS

Para la identificación de los/as remeros/as será obligatorio que los mismos porten su D.N.I., Pasaporte o N.I.E. en el acceso al control de embarque. El documento podrá ser requerido, al objeto de identificación en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial del Campeonato.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Se efectuará en las **instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño (Ourense), de 17:00 a 18:30 horas del viernes día 26 de enero**. El horario podrá ser cambiado y se comunicará en la página web de la FER una vez colocadas las inscripciones en la misma. Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus remeros participantes. Será obligatorio que las modificaciones de las inscripciones sean presentadas en el momento de la confirmación.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar en las **instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño (Ourense), el viernes día 26 una vez haya finalizado la reunión correspondiente al Campeonato de España de Remoergometro**, que tiene previsto su inicio a las 20:00 horas,. De igual forma que en el apartado anterior, la hora podrá ser alterada una vez finalizado el Plazo de Inscripciones. Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Club participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización a la hora de confirmar inscripciones.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club o Federación Autonómica desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico direcciondeportiva@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como **plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones**. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras finalizar este plazo límite, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club o Federación Autonómica, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	SANCIÓN EN €
1x	30,00 €
2-/2x	60,00 €

En cualquier caso, el infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si alguno de los equipos participantes no se presentara a la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones (“Confirmación de Oficio”) en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas tripulaciones confirmadas “de oficio”, se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones que se han indicado.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que, en las hojas de inscripción, se comunique el color de la indumentaria que será utilizada en la competición. No se permitirá el acceso al agua a tripulaciones que no cumplan el requisito de uniformidad.

TROFEOS

Se entregarán Medallas a los 3 primeros clasificados en las diferentes categorías:

1er. clasificado:		Medallas color oro
2º.	"	Medallas color plata
3er.	"	Medallas color bronce

La Organización comunicará a los participantes el protocolo establecido para la entrega de Medallas.

La entrega de Medallas se entiende como un acto de carácter público, enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán acudir a la misma, **vistiendo la indumentaria oficial del Club al que pertenezcan**. Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pueden recoger las Medallas logradas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club al que represente.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Gallega o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas, que será el Director Deportivo de la FER.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado del Club, elegido de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero. En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio.

Madrid, Enero de 2018